

**50.061/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña referente a información pública correspondiente a la modificación del destino a uso polivalente de un almacén.**

Tejero Marítima, S. L. es titular de una concesión administrativa referente a una parcela de 3.206,70 m<sup>2</sup> en el Muelle de San Diego para explotación de un almacén. A Fecha 10 de julio de 2006 Tejero Marítima, S. L. ha solicitado la modificación del destino a uso polivalente.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos o particulares interesados puedan presentar por escrito, bien en la Alcaldía de A Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avda. de la Marina, 3) dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las reclamaciones pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y en las del Ayuntamiento de A Coruña el proyecto de referencia durante dicho plazo y en los días y horas hábiles.

A Coruña, 27 de julio de 2006.—El Director, José Ignacio Villar García.

**50.098/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente del estudio informativo de clave EI-E-151 «variante de la N-I. Tramo M-40 a Santo Tomé del Puerto».**

Con fecha 4 de agosto de 2006, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI.1-E-151 «Variante de la N-I. Tramo: M-40- Santo Tomé del Puerto» seleccionando como alternativa a desarrollar en el anteproyecto la denominada Este 2, opción 2, autopista de peaje de nuevo trazado entre el enlace del Eje Aeropuerto con la M-110 y la R-2, y El Molar, donde enlaza con la futura variante de esta población. Su longitud es de 22,3 Km y su Presupuesto de Conocimiento de la Administración de 159,3 M€.

3. En el anteproyecto se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 3 de julio de 2006.

3.2 Se modificará el trazado de la parte inicial de la autopista de acuerdo con la propuesta cuarta del Ayuntamiento de Alcobendas, que desplaza la traza un máximo de 400 m al este.

3.3 Se modificará el trazado en el segundo cruce del río Jarama para reducir la afección a las fincas Soto Heredad de la Torre y Las Huelgas, de acuerdo con la propuesta de la Dirección del Estudio en el informe de alegaciones que discurre más cercana a la alternativa propuesta.

3.4 Se rediseñará el enlace de La Moraleja de forma que no rompa la continuidad de la M-12 hasta la A-1.

3.5 Se modificará el diseño del enlace con la M-100 de forma que se reduzca el impacto sobre Heineken España, y se repondrá el camino de acceso a la depuradora.

3.6 Los pasos del camino de Burgos y los arroyos de los Carboneros ó de la Vega y del vial paralelo a la vereda de Barajas a San Sebastián de los Reyes se dimensionarán tomando en consideración las necesidades de ampliación de dichos viales y de las redes de saneamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-adminis-

trativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe, P.A., José Luis Urdiales Terry.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**50.072/06. Anuncio de la Dirección General de Costas relativo a la resolución de fecha 19 de julio de 2006 sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto «Senda peatonal del borde de la playa de Caion, T.M. de Laracha (A Coruña)» expediente: 15-1582.**

La Dirección General de Costas, por resolución de 19 de julio de 2006, ha acordado la declaración de utilidad pública, así como la iniciación de los trámites de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan en el anejo adjunto, necesarios para la ejecución del proyecto referenciado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Administración del Estado.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en la Demarcación de Costas de Galicia, calle San Pedro Mezonzo, 2, en horario de nueve a catorce horas.

Madrid, a 26 de julio de 2006.—El Director General de Costas, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Velasco Cabeza.